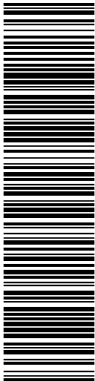


|                                                                                                                    |                                                                                                                                                                        |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                        |                                    |
| DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO<br>PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.9                                            |                                                                                                                                                                        |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                                 | ESTADO                             |
| Código para validación: QKPTT-66BPO-G4POT<br>Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:33:54<br>Página 1 de 5 | 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:48<br>2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:17 | <b>FIRMADO</b><br>30/06/2026 08:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A176636 QKPTT-66BPO-G4POT-E3A3B735F596B816CA5A05C05F660450EC9ED5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“7. Propositiones urgentes o mociones ordinarias:**

**7.9(110/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para la elaboración de un plan de movilidad interna.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Pérez Gallardo, que ha tenido entrada en el Registro General el 15 de junio de 2026, nº de anotación 17287, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La movilidad es uno de los principales desafíos de Majadahonda y afecta directamente a la vida diaria de las familias, a los tiempos de desplazamiento de los trabajadores y a la actividad económica del municipio. Sin embargo, Majadahonda carece de un plan de movilidad interna que responda a la realidad actual de una ciudad de más de 74.000 habitantes y a los cambios demográficos y urbanísticos que está experimentando toda la región.*

*Una parte importante de los problemas de movilidad de Majadahonda tiene su origen en las infraestructuras externas de la Comunidad de Madrid, concebidas hace décadas para una región de cinco millones de habitantes. Hoy la Comunidad supera los siete millones, y la propia presidenta regional ha manifestado la voluntad de proyectar Madrid hacia los ocho o incluso diez millones. Sin embargo, no se han realizado las inversiones necesarias para adaptar las infraestructuras a este crecimiento.*

*El noroeste es la zona que más sufre esta falta de planificación. La A-6 no ha recibido una ampliación estructural desde 2002; el cierre del anillo de la M-50 sigue pendiente; y la M-503 soporta el crecimiento acumulado de municipios que duplicarán su población en los próximos años. Cuando se diseñó la M-50, el corredor noroeste albergaba unos 400.000 habitantes; hoy se aproxima al millón. La consecuencia es previsible: los accesos a Majadahonda quedan saturados en horas punta, provocando retenciones que acaban trasladándose al interior del municipio — especialmente en la rotonda de la estación de Renfe y en la calle Doctor Calero— y afectando a la movilidad interna diaria de miles de vecinos.*

|                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                        |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                        |                                    |
| DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO<br/>PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.9</b>                                                         |                                                                                                                                                                        |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                             | FIRMAS                                                                                                                                                                 | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>QKPTT-66BPO-G4POT</b><br>Fecha de emisión: <b>15 de Julio de 2026 a las 13:33:54</b><br><b>Página 2 de 5</b> | 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:48<br>2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:17 | <b>FIRMADO</b><br>30/06/2026 08:42 |



*Pero estos problemas, siendo graves, no justifican la ausencia de un plan municipal propio. El Ayuntamiento tiene competencias claras en materia de movilidad interna, ordenación del tráfico, transporte urbano y accesibilidad, conforme al artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y a lo establecido en la Ley 2/2023 de Movilidad de la Comunidad de Madrid, que exige a los municipios de más de 50.000 habitantes disponer de una planificación de movilidad coherente, técnica y adaptada a sus necesidades reales.*

*Majadahonda no dispone de esa planificación. El modelo actual de transporte público interno está diseñado casi exclusivamente para conectar con Madrid, especialmente con Moncloa, pero no conecta Majadahonda consigo misma. No existe un anillo de movilidad municipal que una los barrios entre sí y con los principales equipamientos públicos; las líneas de autobús interno no responden a la lógica territorial del municipio; los carriles bici son inconexos; y la estación de Renfe sigue sin convertirse en el intercambiador natural de movilidad interna con un aparcamiento disuasorio eficaz y utilizable por los vecinos.*

*A esta falta de coherencia se suma la ausencia de un plan específico para la movilidad en el centro urbano, donde las aceras no cumplen en muchos casos las dimensiones mínimas para garantizar la accesibilidad universal, y donde es necesario reordenar los sentidos de circulación, ampliar aceras, implantar plataformas únicas y revisar la funcionalidad del aparcamiento de la Gran Vía, todo ello con el objetivo de convertir el centro en un espacio seguro, accesible y compatible con la vida comercial.*

*Majadahonda necesita un Plan de Movilidad Interna que aborde estos tres ejes fundamentales:*

- 1. Diagnóstico y previsión de impacto** de los accesos externos y del crecimiento del noroeste madrileño, como marco imprescindible para planificar la movilidad interna del municipio.
- 2. Creación de un anillo de movilidad municipal**, articulado en torno a la estación de Renfe como intercambiador principal, con transporte público interno eficaz, lanzaderas y carril bici conectado.
- 3. Remodelación integral de la movilidad en el centro urbano**, garantizando la accesibilidad, la seguridad peatonal y la cohesión urbana.

*Majadahonda no puede seguir dependiendo de improvisaciones. La movilidad de una ciudad moderna exige una planificación técnica, coherente y orientada a*

|                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                        |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                        |                                    |
| DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO<br/>PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.9</b>                                                         |                                                                                                                                                                        |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                             | FIRMAS                                                                                                                                                                 | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>QKPTT-66BPO-G4POT</b><br>Fecha de emisión: <b>15 de Julio de 2026 a las 13:33:54</b><br><b>Página 3 de 5</b> | 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:48<br>2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:17 | <b>FIRMADO</b><br>30/06/2026 08:42 |



*facilitar la vida de las familias, mejorar la actividad económica y dotar al municipio de una estructura interna capaz de absorber el crecimiento presente y futuro.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** *Que el Ayuntamiento de Majadahonda elabore y presente ante el Pleno, un Plan de Movilidad Interna de Majadahonda, como instrumento de planificación integral destinado a ordenar la movilidad del municipio, mejorar la accesibilidad urbana, reorganizar el transporte público interno y anticipar el impacto de los accesos externos y del crecimiento metropolitano del noroeste de la Comunidad de Madrid.*

**Segundo.** *Que dicho Plan incorpore un diagnóstico técnico que analice:*

- A) *el impacto que los accesos a la A-6, M-50 y M-503 tienen sobre la movilidad interna del municipio;*
- B) *la previsión de crecimiento demográfico de los municipios del entorno del noroeste;*
- C) *los puntos negros que generan retenciones en la rotonda de la estación de Renfe, en la calle Doctor Calero, la rotonda de la M503, los accesos a zonas comerciales como El Carralero y Gran Plaza o las carreteras que conectan Majadahonda con Boadilla o Pozuelo.*

*Este diagnóstico deberá servir de base para planificar las actuaciones internas del Ayuntamiento, sin perjuicio de exigir a la Comunidad de Madrid y al Estado las infraestructuras necesarias.*

**Tercero.** *Que el Plan contemple la creación de un Anillo de Movilidad Municipal, cuya estructura conecte todos los barrios, zonas comerciales y equipamientos públicos de Majadahonda, mediante:*

- 1. **Reordenación y ampliación de líneas de autobús interno**, en coordinación con el Consorcio Regional de Transportes, para garantizar conexiones eficaces entre barrios y frecuencias suficientes.
- 2. **Lanzaderas directas desde la estación de Renfe** hacia los principales nodos del municipio, así como una lanzadera específica Majadahonda–Moncloa a través del carril BUS-VAO.

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                        |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                        |                                    |
| DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.9</b>                                                      |                                                                                                                                                                        |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                                 | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>QKPTT-66BPO-G4POT</b><br>Fecha de emisión: <b>15 de Julio de 2026 a las 13:33:54</b><br>Página 4 de 5 | 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:48<br>2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:17 | <b>FIRMADO</b><br>30/06/2026 08:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4176636 QKPTT-66BPO-G4POT-E2A3B735F596B816CA5A05C05F660450EC9ED5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



3. ***Creación de un intercambiador en la estación de Renfe, aprovechando el aparcamiento, e integración del transporte público, movilidad ciclista y conexiones con Cercanías.***
4. ***Unificación y conexión real de los carriles bici en torno al intercambiador, garantizando rutas continuas y seguras.***
5. ***Creación de los caminos escolares seguros, que cubran todos los centros educativos del municipio, elaborando un plan específico para estos centros.***

***Cuarto. Que el Plan incluya un Plan Director de Movilidad del Centro Urbano, con las siguientes actuaciones:***

1. *Revisión de aceras para garantizar accesibilidad universal y cumplimiento de dimensiones mínimas.*
2. *Implantación de plataformas únicas en las calles que lo permitan, para mejorar la movilidad peatonal y revitalizar el comercio.*
3. *Estudio técnico para cambiar los sentidos de circulación o eliminar dobles sentidos, con el fin de ensanchar aceras y mejorar la seguridad.*
4. *Reordenación del tráfico en la calle Doctor Calero y los accesos a la estación de Renfe.*
5. *Estudio y revisión del aparcamiento de la Gran Vía, incluyendo rotación, accesibilidad y señalización, para favorecer al comercio local.*

***Quinto. Que el Ayuntamiento publique anualmente un Informe de Seguimiento del Plan de Movilidad Interna, con indicadores objetivos sobre:***

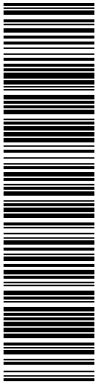
- *tiempos de desplazamiento,*
- *uso del transporte público interno,*
- *accesibilidad,*
- *conectividad entre barrios,*
- *y reducción de puntos negros.*

***Sexto. Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid, al Consorcio Regional de Transportes y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, instándoles a colaborar en la planificación y mejora de la movilidad interna y externa del municipio.”***

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Administración Interna, de 18 de junio de 2026.**

.../...

|                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO<br/>PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.9</b>                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>QKPTT-66BPO-G4POT</b><br>Fecha de emisión: <b>15 de Julio de 2026 a las 13:33:54</b><br><b>Página 5 de 5</b> | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:48<br>2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:17<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>30/06/2026 08:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4176636 QKPTT-66BPO-G4POT-E3A9B7395F968916CA5A05C05F660450EC9ED5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS